



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-47/2021

DENUNCIANTE:

MORENA

DENUNCIADOS:

JORGE RAMOS HERNÁNDEZ Y
OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/78/2021

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

**MAGISTRADO ENCARGADO DEL
RETORNO:**

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Vista la cuenta que antecede de veintinueve de septiembre de la presente anualidad, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que acorde a las razones de notificación asentadas por la actuario de este Tribunal, a las quince horas del veintisiete de septiembre del presente año, quedaron notificados por estrados los denunciados a los representantes de los Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática del acuerdo que se les previene para que señalen domicilio procesal en esta ciudad, dictado el veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, dentro del expediente citado al rubro, por lo que el plazo de veinticuatro horas que se les concedió para dar contestación al citado proveído, el cual feneció el día veintiocho de septiembre a las quince horas, por lo que al haber transcurrido el plazo en exceso, sin que hasta la fecha se haya recibido promoción alguna al respecto en la Oficialía de Partes de este Tribunal; con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y; 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el documento de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SEGUNDO. Se hace efectivo el apercibimiento a los denunciados Partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, dictado en autos de veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, dentro del expediente citado al rubro, por lo que las notificaciones, incluso las de forma personal se practicarán por estrados, hasta en tanto, no señalen domicilio procesal en la ciudad sede de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

